



Maximiano, como consta por Lactancio en el libro de *Mortibus persecutorum*, cap. VIII, donde dice de él: *Cum ipsam Imperii sedem teneret Italianam, subjacerentque opulentissima provincia, vel Africa, vel Hispania*, etc. Ni extrañes el *vel*, pues ya notó Passeracio como á veces se toma por lo mismo que *veluti*, y así sucede aquí. Este Maximiano fué el que se empeñó en mover á Diocleciano á tan inhumana persecucion, como dice el mismo Lactancio, cap. X. Los pretores, pues, que tenía puestos Maximiano en el fin del siglo III ó principio del IV, recibieron nueva instruccion por la venida de Daciano, para no perdonar vidas, y él era como un vicario general de las furias del infierno, que recorriendo personalmente las principales ciudades de unas y otras provincias iba exhalando fuego para encender á todos los gentiles contra los cristianos. Su venida fué en nombre de los dos emperadores co-reinantes, á quienes dedicó el siguiente monumento (que vió y copió Resendio), y dejó grabado en él su título y su nombre.

	DD. NN.	
	AETERN. IMPP.	
HEINC	C. AVR. VALER	HEINC
	IO. IOVIO. DIO	
PA	CLETIANO. ET	EBO
	M. AVR. VALERI	
	O. HERCULEO	REN
CEN	MAXIMIANO	
	PIIS. FEL. SEMPER.	SES
SES	AVGG.	
	TERMINVS. INTER	
	PACENS. ET EBRENS.	
	CVRANTE. P. DATIANO	
	V. P. PRAESIDE. HH.	
	M. M. Q. EBORUM	
	DEVOTISSIMO	

Esto es: *Dominis nostris Aeternis, Imperatoribus, Caio Aurelio Valerio Jovio Diocletiano, etc. Marco Aurelio Valerio Herculeo Maximiano, Piis, Felicibus, semper Augustis. Terminus inter Pacenses, et Eborenses: curante Publio Datiano, Viro Perfectissimo (no Viro Patricio, ni Urbis Praefecto) Praeside Hispaniarum, Numini, Majestatique eorum devotissimo.*

Fuera de éste, que martirizó por sí á mu-

chos santos, hallamos los legados y pretores siguientes:

Calpurniano ó Calphurniano, en la Lusitania. Consta por las actas de Santa Eulalia de Mérida, en Ruinat. Véase Resendio en la epístola á Quevedo.

Eugenio, en la Bética, residente en Córdoba. Véase el martirio de San Fausto, Tanuario y Marcial, entre las actas selectas de Ruinat.

Dion, pretor de la Bética, segun el martirio de San Acisclo y Victoria en Córdoba. Estos se deben entender de diverso tiempo sucesivamente; pero en esta persecucion por causa de la mencion que Prudencio hace de estos y aquellos santos, añadiendo á San Zoilo.

Diogeniano, presidente en la Bética, como se lee en el Breviario Muzárabe, y en el Hispalense, en el martirio de Santa Justa y Rufina. Los antiguos ponen este martirio en 19 de Julio. El *Cuaderno Sevillano*, aprobado por San Pío V en el 1590, le pone en el dia 17 del mismo mes.

Diogeciano, en Leon. Consta por el martirologio romano en 30 de Octubre, en los mártires Claudio, Luperco y Victoria.

Eglisio, en tierra de Búrgos, Valle de Sedano, en Valdeteja, donde fué el martirio de Santa Centola y Elena. Consta por el Breviario Burgense.

Máximo y Asterio, en Calahorra, como se lee en el título del martirio de San Emeterio y Celedonio, segun Morales, lib. X, cap. XXI. Prudencio celebró la memoria de estos mártires en su himno.

Viator, con título de vicario, segun se le trata en el martirio de San Servando y Germano, y en el Martirologio romano á 23 de Octubre. Este hacia veces del prefecto-pretorio, segun dicen las citadas lecciones, y fué á quien remitió esta causa el presidente de la Lusitania, que la empezó á conocer. Hallábase Viator en la provincia Tingitana, que estaba atribuida al gobierno civil de España, y desde allá remitió la sentencia capital contra los santos mártires.

Lo funesto de esta persecucion y martirios del tiempo de Diocleciano y Maximiano, quedó estampado en piedras en elogio de estos emperadores en España, segun las inscripciones que propuso Morales, lib. XII, una de las cuales decia: *Amplificato per Orientem, et Occidentem imperio romano, et nomine christianorum deleta, qui rempublicam evertabant.* Otra: *Superstitione christianorum ubique deleta, et cultu Deorum propagato.*

Décimo Germiniano, consular en la Bética



por Constancio Chloro, padre de Constantino Magno. Consta por la inscripcion de Morales, lib. X, cap. 26.

Badio Macrino, en la provincia Tarraconense, por Constantino Magno, como se halla en la inscripcion de Morales, lib. X, cap. 34.

Quinto Aeclanio Hermias, pretor en la Bética por Constantino con veces de prefecto pretorio; como consta por la inscripcion que se halló en Córdoba, en el año 1624, publicada por Pedro Diaz de Rivas, despues de las antigüedades de Córdoba, que por ser notable y no vulgar en los libros, te la doy aquí.

D. N. IMP. CAES.
FLAV. INV. CONSTANTINO MAX.
PIO. FELICI. AETerno. AVG.
Q. AECLANIUS HERMIAS. V. P.
A. V. PRAEF. PRAET. ET.
IUDEX SACRARVM
COGNITIONVM
NVMINI. MAIESTATI Q.
EIVS SEMPER
DEDICATISSIMVS

Esto es: *Domino nostro imperatori Caesari, Flavio, invicto Constantino Maximo, Pio, Felici, Aeterno, Augusto, Quintus Aeclanius Hermias, vir perfectissimus, agens vices praefecti-pretorio, et iudex sacrarum cognitionum, numini, majestatique ejus semper devotissimus.* Por el dictado de *Maximo* se ve ser posterior al año 311 en que recibió este título (en las fiestas de los votos quinquenales) que luégo se confirmó por la victoria de Maxencio. El dictado de *Aeterno* le habia inventado ántes de ahora la lisonja gentilica.

Juliano, presidente de la Tarraconense por el mismo Constantino, como consta por el código Teodosiano, lib. II, tit. 6, de *Temp. curs.* leg. I, en el consulado de Sabino y Rufino, año de 316.

En tiempo de este emperador fué la paz de la Iglesia, que es el tiempo en que te ofrecí cerrar este catálogo. Si le quieres proseguir mientras España se mantuvo en posesion de los emperadores, te has de valer del código Teodosiano, donde hallarás mencionados muchos gobernadores de España, y te aliviará algun trabajo el de las citas de D. Gregorio Mayans en la vida de D. Nicolas Antonio, § 137, puesta en la censura de historias fabulosas: como tambien Cenni de *Antiquitat. eccles. Hisp.*, tom. II, pág. 359. Pancirolo, en la noticia de las dignidades del imperio de Occidente, pag. 96. Severo Sulpicio, lib. II, donde trata de Prisciliano y nombra al procónsul Volvencio: luégo cita al vicario de España diciendo como ya habian dejado de tener

procónsul. Amiano Marcelino, tratando del emperador Juliano, nombra á Venusto vicario de España, lib. XXIII. Marcelino, presbítero de Italia, refiere en el cuento entre Osio y San Gregorio al prefecto Clementino, cuya relacion se introdujo tambien en los *Varones ilustres* de San Isidoro. En Ambrosio de Morales hallarás tambien algunos.

Como varias veces es necesario recurrir á la noticia civil de la distribucion del imperio, segun se hallaba en tiempo de Arcadio y Honorio (esto es, despues del año 395), por tanto y no ser vulgar, te la doy aquí por apéndice y en idioma comun.

NOTICIA DEL IMPERIO DEL OCCIDENTE Y ORIENTE.

Del tiempo de los emperadores Arcadio y Honorio: Cuatro prefectos-pretorio; dos en el Oriente y dos en el Occidente. Los del Occidente eran: primero, el prefecto-pretorio de la Italia; segundo, prefecto-pretorio de las Galias.

El prefecto-pretorio de la Italia tenía debajo de su disposicion tres diócesis: primera, Italia; segunda, Ilirico occidental; tercera, Africa.—Al procónsul de Africa, al vicario de Roma, al vicario de Italia, al vicario de Africa, al vicario del Ilirico.

El procónsul de Africa tenía debajo de su jurisdiccion la provincia de Africa.

Al vicario de Roma estaban sujetas diez provincias, gobernadas por cuatro consulares: Campania, Tucia y Umbria, Piceno suburbicario, Sicilia.—Correctores, dos: Apulia y Calabria, Brucia y Lucania.—Presidentes, cuatro: Samnio, Cerdeña, Córcega, Valeria.

Al vicario de Italia, siete.—Consulares, cuatro: Venecia é Istria, Emilia, Liguria, Flaminia y Piceno annonario.—Presidentes, tres: Alpes Cocias, Rhecica primera, Rhecica segunda.

Al vicario de Africa, cinco.—Consulares, dos: Bizantina, Numidia.—Presidentes, tres: Tripolitana, Mauritania Sitifense, Mauritania Cesariense.

Al vicario del Ilirico, seis.—Consular, uno: Panonia segunda.—Corrector, uno: Savia.—Presidentes, cuatro: Panonia primera, Norico Mediterráneo, Norico Ripense, Dalmacia.

El prefecto-pretorio de las Galias tenía debajo de su disposicion veintinueve provincias y tres vicarios: Al vicario de las Españas, al vicario de las veintisiete provincias, al vicario de las Bretañas.

Al vicario de las Españas estaban sujetas siete provincias, gobernadas por tres consulares y cuatro presidentes. — Consulares, tres:



Bética, Lusitania, Galicia.—Presidentes, cuatro: Tarraconense, Cartaginense, Tingitana, Islas Baleares.

Al vicario de las diez y siete provincias.—Consulares, seis: Vienense, Lugdunense, Germánica primera, Germánica segunda, Bélgica primera, Bélgica segunda.—Presidentes, once: Alpes Marítimas, Alpes Peninas y Grayas, Máxima Sequanorum, Aquitánica primera, Aquitánica segunda, Novempopulania, Narbonense primera, Narbonense segunda, Lugdunense segunda, Lugdunense tercera, Lugdunense cuarta.

Al vicario de las Bretañas.—Consulares, dos: Máxima Cesariense, Valentiniana.—Presidentes, tres: Britania primera, Britania segunda, Flavia Cesariense.

Los prefectos-pretorio del Oriente eran también dos: uno intitulado prefecto-pretorio del Oriente, y otro del Ilirico.

Al prefecto-pretorio del Oriente estaban sujetas cinco diócesis: Oriente, Egipto, Asiana, Pontica y Tracia.

En la diócesis del Oriente se incluían quince provincias.—Consulares, cinco: Palestina primera, Fenicia, Siria, Cilicia primera, Cypro.—Presidentes, ocho: Palestina Saludable, Palestina segunda, Fenicia del Líbano, Euphratense, Siria Saludable, Osrhoena, Mesopotamia, Cilicia Segunda.—Presidentes con título de perfectísimos, dos: Presidente de Arabia, presidente de Isauria.

En la diócesis de Egipto se incluyeron seis provincias, que después se aumentaron.—Corrector, uno: Augustamnica.—Presidentes, cinco: Libia Superior, Libia Inferior, Thebayda, Egipto, Arcadia.

En la de Asia, once.—Procónsul, uno: Asia.—Consulares, tres: Pamphilia, Helesponto, Lydia.—Presidentes, siete: Pisidia, Licaonia, Phrigia, Pacaciana, Phrigia Saludable, Lycia, Caria, Islas.

En la del Ponto, once.—Consulares, dos: Galicia, Bithinia.—Presidentes, ocho: Honorias, Capadocia primera, Capadocia segunda, Helenoponto, Ponto Polemoniaco, Armenia primera, Armenia segunda, Galacia Saludable.—Corrector, uno: Paphlagonia.

En la de la Tracia, seis.—Consulares, dos: Europa, Tracia.—Presidentes, cuatro: Hæmimonte, Rhodope, Mesia segunda, Scythia.

Al prefecto-pretorio del Ilirico estaban sujetas dos diócesis: primera, Macedonia; segunda, Dacia.

La Macedonia tenía seis provincias.—Procónsul, uno: Achaya.—Consulares, dos: Macedonia, Creta.—Presidentes, tres: Thessalia, Epiro Antiguo, Epiro Nuevo y parte de la Macedonia Saludable.

La Dacia, cinco.—Consular, uno: Dacia Mediterránea.—Presidentes, cuatro: Dacia Ripense, Mesia primera, Dardania, Prevalitana, y la otra parte de la Macedonia Saludable.

DEMOSTRACION CRONOLÓGICA

DE

LA ERA Y CRONOLOGIA ECLESIASTICA Y CIVIL DE EA HISTORIA DE ESPAÑA.

CAPITULO I.—§ I.

Motivos de este tratado y fundamento del marqués de Mondéjar sobre el modo de entender á los escritores antiguos que escribieron por eras.

Entre todas las disertaciones que ocurren y se deben tratar en la *Historia de España*, así eclesiástica como civil, ninguna es tan importante y trascendental como la del examen de la era española, por estar pendiente de ella toda la cronología de concilios antiguos, épocas de los reyes, y los demás sucesos sagrados y civiles. Después de muchos tratados que escribieron varios autores sobre el punto, se hallaba ya el público en tan pacífica posesión de que la época de la era española se debía tomar del año 38 ántes del nacimiento de Cristo, que el erudito franciscano Fr. Antonio Pagi pronunció redondamente en su *Aparato á los Anales de Baronio*, que «no se puede poner duda en que la era española tuvo su principio en el año 38 ántes del nacimiento de Cristo;» y en fuerza de esto empezó su tomo II caracterizando cada año, de sus anales con esta nota de nuestra cronología, siguiendo la época señalada como recibida entre los modernos, así españoles como forasteros.

2 No obstante esto, salió á luz en el año pasado 1744 un eruditísimo escrito con título de *Obras cronológicas* de Don Gaspar Ibañez de Segovia, marqués de Mondéjar, publicadas por Don Gregorio Mayans y Siscar, en nombre y como censor de la Academia valenciana, cuyo principal asunto es mostrar que los treinta y

ocho años que la opinion comun anticipa á los de Cristo para reducir el cómputo de la era española, se deben entender por respecto al año de la encarnacion del Verbo, por ser esta la época que tuvieron los antiguos para el cómputo de la era cristiana, desde que la introdujo Dionisio el Exiguo, al principio del siglo VI, y no por orden al año del nacimiento de Cristo; porque el contar los sucesos con respecto y determinacion á la Natividad, fué práctica muy posterior á la del cómputo de la Encarnacion; de modo, que desde que el citado Dionisio introdujo la devota y santa costumbre de contar los años por respecto á Cristo, no se conoció en muchos siglos otra época que la de la Encarnacion, siendo generalmente desconocida la de recurrir al año de la Natividad. Y como el mayor número de los sucesos historiados por la era española, son anteriores á la práctica en que se dejó el cómputo de Encarnacion y se introdujo el de Natividad, de ahí es que se deben reducir al año de Encarnacion los treinta y ocho años, que en tiempo, y áun después de los godos, rebajaban los españoles á su era, para ajustarla con los años de Cristo. La razon es (para que todos lo entiendan), que no pueden entenderse los textos de los escritores antiguos de la era por respecto á un cómputo que en su tiempo estaba generalmente desconocido. Así sucedió con el de contar los años por orden al del Nacimiento de Cristo, como es constante y se muestra por la persistencia en recurrir al año de la Encarnacion; luego los 38 años que la era española se anticipa á los de Cristo, se deben entender